

**LADY ALCUDIA,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**SA PLANETA, SOCIEDAD LIMITADA
Unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Las Juntas Generales Universales Extraordinarias de socios de «Lady Alcudia, Sociedad Limitada» y «Sa Planeta, Sociedad Limitada Unipersonal», celebradas el día 26 de septiembre de 2006, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de las mismas, en donde la primera actúa como absorbente y segunda como absorbida, que se disuelve sin liquidación, traspasando en bloque todo su patrimonio a Lady Alcudia Sociedad Limitada, quien sucede a título universal a la absorbida. Se consideran como balances de fusión los cerrados a 31 de Agosto de 2006, por lo que todas las operaciones realizadas a partir de dicha fecha se entienden realizadas por la absorbente.

La fusión se acordó en base los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Mallorca el día 4 de octubre de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Alcudia, 26 de septiembre de 2006.—Por Lady Alcudia, S. L., los administradores solidarios, don Antonio Doménech Coll, don Antonio Oliver Garau y don Miguel Liver Garau. Por SA Planeta S. L. U., los administradores mancomunados, don Antonio Oliver Garau y don Santiago Doménech.—57.868. 3.ª 16-10-2006

**LAERTIADA, S. L.
(Sociedad escindida)**

**REGULA CNARE, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

La Junta General Universal de Laertiada, Sociedad Limitada, adoptó el día 28 de febrero de 2006, el acuerdo de proceder a la escisión parcial de la compañía, segregando de las actividades de la sociedad escindida la rama de actividad de adquisición, administración, gestión, promoción, explotación en arrendamiento o en cualquier otra forma, construcción, compra y venta de toda clase de bienes inmuebles, que pasarán a la sociedad de nueva creación Regula Cnare, Sociedad Limitada, todo ello en los términos previstos en el Proyecto de escisión de Laertiada, Sociedad Limitada, debidamente suscrito por sus Administradores el 1 de febrero de 2006, y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla el 27 de julio de 2006, y en base al Balance de escisión de fecha 31 de agosto de 2005, debidamente aprobado por la Junta General. En consecuencia:

a) Laertiada, Sociedad Limitada, continuará sus actividades, no produciéndose reducción o modificación de su capital social en cuantía alguna, disminuyendo únicamente sus reservas.

b) Se crea, por fundación simultánea, Regula Cnare Sociedad Limitada, con un capital social de 10.000 euros, y cuyo objeto será la adquisición, administración, gestión, promoción, explotación en arrendamiento o en cualquier otra forma, construcción, compra y venta de toda clase de bienes inmuebles, a la que se transmitirán en bloque todos los activos y pasivos de Laertiada, Sociedad Limitada, relacionados con dicha actividad.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Laertiada, Sociedad Limitada, a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Se hace constar asimismo que, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de Laertiada, Sociedad

Limitada, podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas (aplicables por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada).

Sevilla, 11 de octubre de 2006.—Los administradores solidarios, Luis Rey Goñi y María Isabel Goñi Fernández.—58.809. 1.ª 16-10-2006

LAGOTEL, S. A.

Se convoca a todos los accionistas de la Sociedad, a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Platja de Muro, en el domicilio social, el día once de diciembre de dos mil seis a las diecisiete horas en primera convocatoria, o el día siguiente, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de debatir sobre los siguientes puntos que configuran el

Orden del día

Primero.—Nombramiento de los auditores de cuentas de la sociedad.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

Cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Platja de Muro, 18 de septiembre de 2006.—Secretario consejo de Admón. Martí Serra Serra.—57.528.

**LAGULLO Y GARCIA-PELAYO, S. L. U.
(Sociedad absorbente)**

TOLERANT SYSTEMS SERVICE, S. L. U.

**EUROPEA DE CONSULTING,
ORGANIZACIÓN Y MEDIACIÓN, S. L.
(Sociedades absorbidas)**

Anuncio de fusión

Por acuerdo de las juntas generales de Lagullo y García-Pelayo, S. L. U., de Tolerant Systems Service, S. L. U. y de Europea de Consulting, Organización y Mediación, S. L., se ha aprobado la fusión por absorción de las dos últimas por parte de la primera, conforme al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 4 de enero de 2006.

Se advierte el derecho que asiste a los socios y acreedores de dichas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión; así como el derecho de oposición de los acreedores. Lo que se comunica a los efectos establecidos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 6 de octubre de 2006.—Administrador, Rafael Lagullo de Bárcena.—58.327.

1.ª 16-10-2006

LEVASEC ALIMENTACIÓN, S. A.

Reducción de capital

Se comunica que la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de junio de 2006 con carácter Universal acordó reducir el capital de la compañía para compensar pérdidas en la cifra de 239.506 euros mediante la amortización de 239.506 acciones de 1 euro de valor nominal cada una y que como consecuencia de la misma el capital social ha quedado reducido a 61.000 euros, habiéndose modificado en tal sentido el artículo 7 de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 22 de septiembre de 2006.—Los Administradores Mancomunados, don Francisco Javier Güell Oliva y don Pedro Vivancos Villanueva.—58.397.

**LIMARI INVESTMENTS, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)**

**REPRESENTACIONES LIMARI, S. L.
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 252 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de socios, acordó, por unanimidad, mediante decisión de veinte de junio de 2006, su escisión parcial, con reducción de su capital social, mediante la segregación de parte de su patrimonio social (rama de representación, comercialización e intermediación) a favor de la sociedad «Representaciones Limari, S. L.». Todo ello, en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 21 de abril de 2006 depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 28 de abril de 2006.

La fecha a partir de la cual las operaciones de Representaciones Limari, S. L., se entienden realizadas a efectos contables por cuenta de la beneficiaria, en lo concerniente al patrimonio objeto de la escisión, será el 1 de enero de 2006. Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a todos los socios y acreedores a obtenerle texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en los artículos 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de septiembre de 2006.—Administrador único de la sociedad escindida, Juan Pablo García Corces y el Administrador único de la sociedad beneficiaria, Víctor García Corces.—58.302. 1.ª 16-10-2006

MADRILEÑA DE NEGOCIOS, S. A.

En la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en el domicilio social, el 12 de septiembre de 2006, se acordó, por unanimidad, reducir el capital social de Madrileña de Negocios, S. A., con cargo a reservas, en la cifra de 7.896 euros, mediante la amortización de 7.896 acciones adquiridas por la propia sociedad, quedando por tanto establecida la nueva cifra del capital social en la cantidad de 373.221 euros, dividido en 373.221 acciones de 1 euro de valor nominal cada una.

Madrid, 3 de octubre de 2006.—Eduardo Serrano Vallejo, Secretario del Consejo de Administración.—57.500.

MANUFACTURAS INPLAST, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 20 de noviembre, a las diecinueve horas, en el domicilio de la sociedad, carretera de Novelda, sin número, 03680 de Aspe, y en segunda con convocatoria, el 21 de noviembre, a la misma hora y lugar.

Orden del día

Primero.—Nombramiento o renovación de Administradores.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Aspe, 4 de octubre de 2006.—El Administrador, Gabriel Caparrós Antón.—57.439.

MARÍA ÁNGELES GALERA SERRANO

Declaración de insolvencia

Doña Ana María Oviedo Huertas, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 144/2005 a instancia de